



Seiute maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
DOS.

Si admitieren, ó hubieren oydo, si admitido la carta  
les demandar ó, Pedimentos, ó se hubieren de-  
cidio ó, deseen enjuicio, Juzguen y sentencien  
Por sus Autos y sentencias en favor de los el  
Expedidos D. Francisco Loxmo Tuñer, y Soiano,  
y a los demás que tuvieren hijos, nietos, y descendientes  
Legitimos y naturales por linea recta de Baron,  
Como queda referido, por tales hijos dalgo notorio  
& vago, en virtud de esta mi Carta; y que a los  
sentencias que reservaria y preservamente  
handa dar en nuevo favor, y a los otros que tuvieren  
hijos, nietos, y descendientes Legitimos, y  
naturales por linea recta de Baron, y en mi vo-  
luntad, que los Presidentes, y oydores demas-  
Audencias y Chancillerias, los libren, y